



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 182-2023-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de octubre de 2023. Las 12h23.

PRIMERO.- CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Con la finalidad de constatar el cumplimiento del segundo punto resolutivo de la sentencia de 16 de agosto de 2023 emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo que, la secretaria relatora remita un oficio a la magíster Shiriam Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, para que disponga al servidor competente que, en el **plazo de dos (02) días**, certifique si el doctor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar con cédula Nro. 0801583741, ha procedido a pagar el valor de **QUINCE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$15.750,00)**, por concepto de la multa impuesta.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

2.1. Al señor Marco Vinicio Tituaña Velasco y a su abogado patrocinador en las direcciones electrónicas: marcotituanaec@gmail.com y guillermogonzalez333@yahoo.com.

2.2. Al doctor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: Felix.Saldarriaga@funcionjudicial.gob.ec; Fernando.Chiran@funcionjudicial.gob.ec; lafesaldarriaga@yahoo.com; leninperezsm@yahoo.es y marcovillarrealro@hotmail.com. Cabe indicar que, al momento de notificar en el correo electrónico: Felix.Saldarriaga@funcionjudicial.gob.ec rebota el mensaje, en el que consta el siguiente mensaje: "No se ha encontrado la dirección de correo electrónico que ha escrito. Compruebe la dirección de correo electrónico del destinatario e intente reenviar el mensaje. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico."

2.3. Al doctor Diego Jaya Villacrés, defensor público asignado en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec.

2.4. Al Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones electrónicas: asesoriajuridica@cne.gob.ec.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa No. 182-2023-TCE

santiagoavallejo@cne.gob.ec
secretariageneral@cne.gob.ec

noraguzman@cne.gob.ec

y

TERCERO.- PUBLICACIÓN

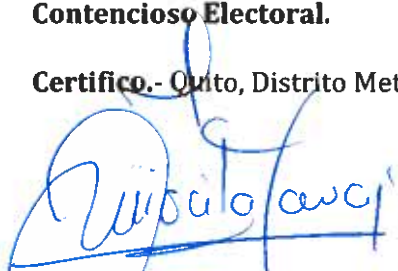
Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- ACTUACIÓN DE SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.-f) Abg. Ivonne Coloma Peralta, Jueza Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de octubre de 2023.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

